

0000077

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1257

Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 3 de abril de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

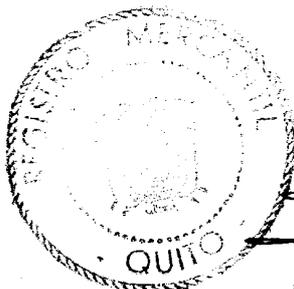
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Noveno del cantón Quito toman nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, | 2 MAYO 1996

BGB
Dra. Beatriz García Banderas



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1607 del Registro Mercantil tomo 127 se da en cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 178 de 15 de Agosto del mismo Año Quito a 19 de Junio de 1996.

[Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Alarcón 44

[Handwritten marks]
11.